



ORDENANZA N° 12414

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Desígnase con el nombre Pasaje Federal (dato catastral 62.75) a la calle sin denominación, ubicada entre las calles Independencia, Nicasio Oroño y paredón del Tiro Federal Argentino.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, procederá a la colocación de la señalética necesaria para la identificación de la calle nominada en el artículo precedente.

Art. 3º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal cumplimente el artículo 2º de la Ordenanza N° 11.344, en toda la extensión del Pasaje.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de septiembre de 2017.-

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**